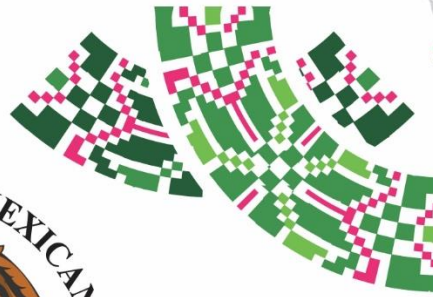


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
SABADO 11 DE ENERO DE 2025  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
71 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

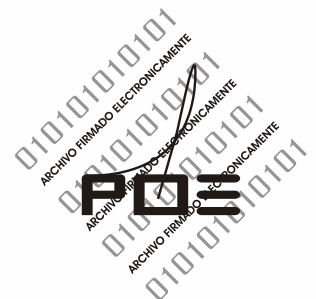
## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios, para el ejercicio fiscal 2025.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

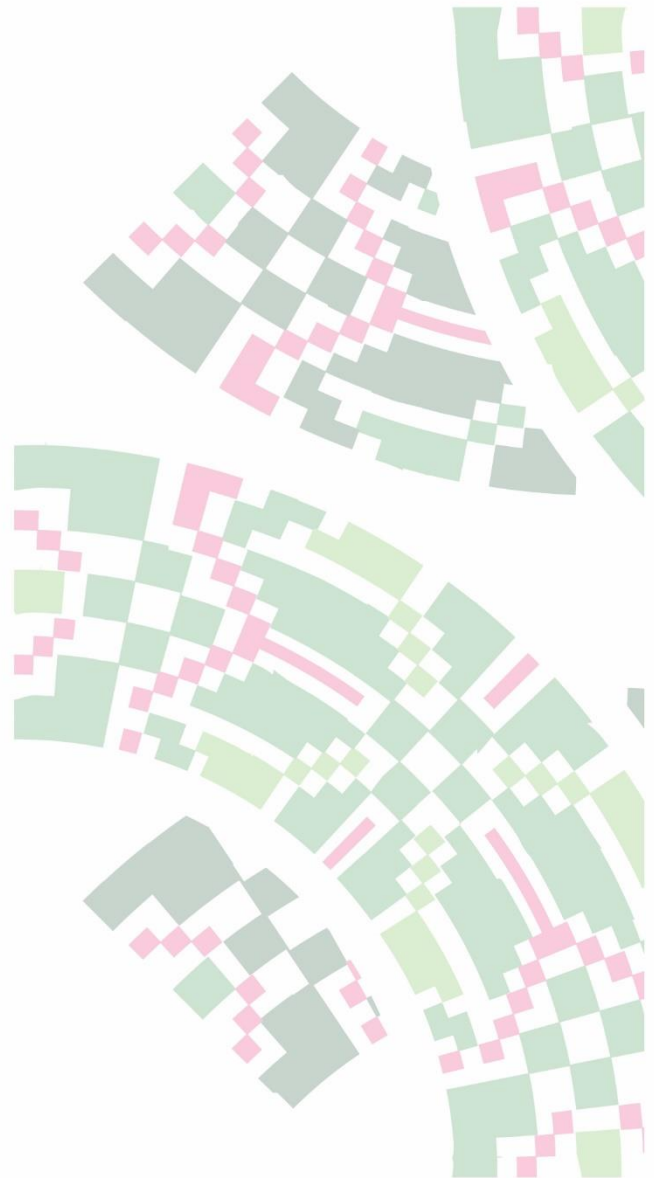
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# **H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.**

## **C O N T E N I D O**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **TÍTULO PRIMERO**

##### **DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

###### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

###### **CAPÍTULO II**

De las Erogaciones

###### **CAPÍTULO III**

De los Servicios Personales

###### **CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

#### **TÍTULO SEGUNDO**

##### **DE LOS RECURSOS FEDERALES**

###### **CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

#### **TÍTULO TERCERO**

##### **DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

###### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

###### **CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

###### **CAPÍTULO III**

Sanciones

#### **TÍTULO CUARTO**

##### **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

###### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

## **T R A N S I T O R I O S**

### **ANEXOS**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 31, inciso b) fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025 con base en los objetivos, estrategias y prioridades que se han determinado en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., actuara conforme a las siguientes políticas de ingresos: En apego a los procesos del Sistema Municipal de Participación Democrática y Deliberativa de Ciudad Fernández, en donde se soportan los esfuerzos de la administración 2024-2027, para incluir las demandas de los sectores sociales, privados y de la ciudadanía en el proceso de planeación del desarrollo del municipio. El Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2024-2027) tendrá entre sus ejes rectores los criterios de Bienestar, Seguridad y Justicia, Economía Sustentable y Gobierno Responsable, que actúen como cimientos para alcanzar las metas y objetivos de una transformación verdadera en Ciudad Fernández, con un gobierno honesto, austero y transparente.

Además, es el firme compromiso de esta administración 2024-2027 atender la deuda histórica que se tienen con los grupos menos favorecidos, por lo que se instrumentara una política transversal de gasto, que incluya, el pleno respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, el desarrollo de las comunidades rurales, la inclusión de personas con discapacidad y la inclusión de las personas adultas mayores.

La política económica del gobierno de la esperanza, está comprometida a mantener un gobierno responsable, cuidando en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de racionalidad, economía, honradez, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria. En este sentido se pretende impulsar 4 ejes rectores para el bienestar de los Fernandences y el desarrollo del municipio:

- Bienestar: menos pobreza, más educación, cultura y deporte de calidad, atención a grupos vulnerables, inclusión social e igualdad de género y salud.
- Seguridad y Justicia: paz, seguridad, prevención del delito, combate a la delincuencia, atención a víctimas, protección civil y atención a desastres
- Economía Sustentable: desarrollo económico, turismo sostenible, infraestructura y agenda urbana, desarrollo del campo, recuperación hídrica, desarrollo ambiental, agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsable y comunidades sostenibles.
- Gobierno Responsable: finanzas sanas, gobierno digital, anticorrupción y combate a la impunidad, participación ciudadana, tramites gubernamentales, gobierno austero, evaluación de servidores públicos.

Con esa premisa en esta administración Municipal nos mantenemos con la convicción de que la asignación de recursos enfocados a los programas y proyectos cuyos resultados corresponderán a generar impactos positivos tangibles en los ciudadanos Fernandences y que a gran medida incidirán en el desarrollo político, social y económico de nuestro municipio.

En términos generales los comprobantes de egresos deberán estar apegados a las disposiciones fiscales vigentes a nombre de MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. con Registro Federal de Contribuyentes MCF850101DC9, dirección PLAZA PRINCIPAL LADO PONIENTE 101 LETRA G, CENTRO, CIUDAD FERNANDEZ, y código postal 79650.

### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$ **218,218,154.75** (Doscientos dieciocho millones doscientos dieciocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos 75/100 M.N), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:**

#### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política



de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.



- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## **CAPÍTULO II De las Erogaciones**

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de **\$ 218,218,154.75** (Doscientos dieciocho millones doscientos dieciocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos 75/100 M.N), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.



Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

TIPO DE GASTO	Importe
<b>NO ETIQUETADOS</b>	
<b>Recursos Fiscales</b>	<b>34,480,670.51</b>
<b>Financiamientos internos</b>	<b>0.00</b>
<b>Financiamientos externos</b>	<b>0.00</b>
<b>Ingresos propios</b>	<b>0.00</b>
<b>Recursos Federales</b>	<b>94,019,936.61</b>
<b>Recursos Estatales</b>	<b>3,808,750.88</b>
<b>Otros recursos de libre disposición</b>	<b>0.00</b>
<b>ETIQUETADOS</b>	
<b>Recursos Federales</b>	<b>85,908,796.75</b>
<b>Recursos Estatales</b>	<b>0.00</b>
<b>Otros recursos</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>218,218,154.75</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	<b>Gasto Corriente</b>	<b>152,920,792.34</b>
2	<b>Gasto de Capital</b>	<b>62,797,362.41</b>
3	<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	<b>1,000,000.00</b>
4	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,500,000.00</b>
5	<b>Participaciones</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>218,218,154.75</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

COG	Rubro/Cuenta	Monto
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>73,232,015.14</b>
1111	DIETAS	4,500,000.00
1131	SUELDO BASE	68,732,015.14
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>1,105,814.95</b>
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,105,814.95
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>11,627,095.98</b>
1321	PRIMA VACACIONAL	1,531,725.64
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	9,629,370.34
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	280,000.00



1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	186,000.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>2,675,000.00</b>
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	700,000.00
1545	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	1,783,000.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	192,000.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>1,478,452.60</b>
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	1,478,452.60
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>50,000.00</b>
1711	ESTÍMULOS	50,000.00
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>2,772,757.55</b>
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	837,257.55
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	461,500.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	15,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	253,500.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	238,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	576,000.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	95,000.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	296,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>832,500.00</b>
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	163,000.00
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	377,500.00
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	291,000.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	1,000.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>1,000.00</b>
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>2,582,700.00</b>
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	400,000.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	425,000.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	84,000.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	126,000.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	469,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	294,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	82,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	682,700.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>406,525.00</b>
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	20,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	45,000.00
2532	VACUNAS	12,500.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	109,025.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	34,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	30,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	156,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>9,939,041.06</b>
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,939,041.06
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>1,416,000.00</b>
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,253,000.00



2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	160,000.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	3,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>1,579,100.00</b>
2911	HERRAMIENTAS MENORES	162,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	38,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	141,100.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	990,000.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	209,000.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	10,000.00
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>8,309,900.00</b>
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,704,000.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	60,000.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	3,000.00
3131	AGUA	92,400.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	290,000.00
3151	TELEFONÍA CELULAR	30,000.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	5,500.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	124,000.00
3182	SERVICIOS POSTALES	1,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>1,353,500.00</b>
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	154,000.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	108,500.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	485,000.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	155,000.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	50,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>2,445,000.00</b>
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	210,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	752,000.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	260,000.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	10,000.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	25,000.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,173,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>823,000.00</b>
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	60,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	18,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	730,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	15,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>1,994,590.06</b>
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	430,500.00



3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	133,800.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	72,000.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	27,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	915,290.06
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	363,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	53,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>940,000.00</b>
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	620,000.00
3612	INFORME DE GOBIERNO	125,000.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	105,000.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	10,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	60,000.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	20,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>1,266,700.00</b>
3721	PASAJES TERRESTRES	86,500.00
3741	AUTOTRANSPORTE	24,000.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	590,000.00
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	149,000.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	215,000.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	15,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	187,200.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>5,160,000.00</b>
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	60,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	138,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	35,000.00
3841	EXPOSICIONES	127,000.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	4,720,000.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	80,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,430,100.00</b>
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	2,100,000.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	130,100.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	200,000.00
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>12,000,000.00</b>
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	12,000,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>6,500,000.00</b>
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,000,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	450,000.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800,000.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	150,000.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	100,000.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>1,500,000.00</b>
4511	PENSIONES	1,500,000.00
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,246,203.84</b>
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	519,703.84



5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	497,000.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	229,500.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>155,000.00</b>
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	65,000.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	80,000.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>130,000.00</b>
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	70,000.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	60,000.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>1,915,000.00</b>
5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,800,000.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	115,000.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>600,000.00</b>
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	600,000.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>5,450,000.00</b>
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	3,400,000.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	45,000.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1,715,000.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	10,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	180,000.00
5691	OTROS EQUIPOS	100,000.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>69,800.00</b>
5911	SOFTWARE	69,800.00
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>51,910,221.00</b>
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	7,000,000.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6,930,000.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	37,980,221.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>1,321,137.57</b>
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,321,137.57
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>1,000,000.00</b>
9911	ADEFAS	1,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>218,218,154.75</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

CA	Rubro/Cuenta	Importe
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	
<b>3.1.1.1.1</b>	<i>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</i>	<b>218,218,154.75</b>
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>218,218,154.75</b>



Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

CA	Rubro/Cuenta	Importe
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	
<b>3.1.1.1.1</b>	<i>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</i>	<b>218,218,154.75</b>
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>218,218,154.75</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programas presupuestarios	CP	Importe
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	
Otros Subsidios	<b>U</b>	
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>215,718,154.75</b>
Prestación de Servicios Públicos	<b>E</b>	215,718,154.75
Provisión de Bienes Públicos	<b>B</b>	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	
Promoción y fomento	<b>F</b>	
Regulación y supervisión	<b>G</b>	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	<b>A</b>	No aplica
Específicos	<b>R</b>	
Proyectos de Inversión	<b>K</b>	
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	
Operaciones ajenas	<b>W</b>	
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	
Desastres Naturales	<b>N</b>	
<b>Obligaciones</b>		<b>1,500,000.00</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	1,500,000.00
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b>	
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b>	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b>	
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		No aplica
Gasto Federalizado	<b>I</b>	No aplica
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	No aplica
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>1,000,000.00</b>



<b>TOTAL</b>	<b>218,218,154.75</b>
--------------	-----------------------

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**

**(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Monto
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>218,218,154.75</b>
1.1.1	Impuestos	12,802,157.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	2,207,272.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	15,569,896.35	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	795,653.23	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	186,843,176.17	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>218,218,154.75</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>154,420,792.34</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales		
2.1.1.1	Remuneraciones	90,168,378.67	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	44,252,413.67	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	20,000,000.00	



2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>62,797,362.41</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	53,231,358.57	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	9,566,003.84	
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	<b>Total del Gasto</b>		<b>217,218,154.75</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>1,000,000.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos	1,000,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>1,000,000.00</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$955,000.00 (novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 01 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	955,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$250,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 01 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
PROGRAMA CENTRO CULTURAL	250,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso



4481	80,000.00	CIUDAD FERNANDEZ,SLP	INGRESOS FISCALES
<b>Total</b>	<b>80,000.00</b>		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2025	Presupuesto aprobado para años posteriores
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con 521 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Biblioteca Municipal - Atotonilco	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
	Suma	1	0	1	0
Biblioteca Municipal - Cabecera	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
	Suma	1	0	1	0
Biblioteca Municipal - El Refugio	Auxiliar Administrativo	3	0	3	0
	Suma	3	0	3	0
Catastro	Auxiliar Administrativo	7	0	7	0
Catastro	Auxiliar Técnico	2	0	2	0
Catastro	Secretaria Ejecutiva	1	0	1	0
Catastro	Coordinador de Área	3	0	3	0
Catastro	Director Operativo	1	1	0	0
	Suma	14	1	13	0
Comunicación Social	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
Comunicación Social	Director Administrativo	1	0	1	0
Comunicación Social	Auxiliar Técnico	3	0	3	0
Comunicación Social	Coordinador de Área	1	0	1	0
Comunicación Social	Director Operativo	1	1	0	0
Comunicación Social	Subdirector(a)	1	0	1	0



		Suma	9	1	8	0
Contraloría Interna	Auxiliar Técnico	5	0	5	0	0
Contraloría Interna	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0	0
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1	0	0	0
Contraloría Interna	Coordinador de Área	2	0	2	0	0
Contraloría Interna	Unidad Investigadora	1	1	0	0	0
Contraloría Interna	Unidad Substanciadora	1	1	0	0	0
		Suma	11	3	8	0
Coordinación Municipal de Derechos Humanos	Coordinador(a) Municipal de Derechos Humanos	1	1	0	0	0
Coordinación Municipal de Derechos Humanos	Secretaria Ejecutiva	1	0	1	0	0
		Suma	2	1	1	0
Cultura	Auxiliar Administrativo	3	0	3	0	0
Cultura	Auxiliar Técnico	2	0	2	0	0
Cultura	Director Operativo	1	1	0	0	0
Cultura	Auxiliar	2	0	2	0	0
		Suma	8	1	7	0
Deportes	Instructor de Deportes/ Instructor	2	0	2	0	0
Deportes	Velador/ Vigilante	1	0	1	0	0
Deportes	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0	0
Deportes	Director Operativo	1	1	0	0	0
		Suma	5	1	4	0
Ecología	Auxiliar Administrativo	3	0	3	0	0
Ecología	Director Operativo	1	1	0	0	0
		Suma	4	1	3	0
Educación	Auxiliar Administrativo	4	0	4	0	0
Educación	Auxiliar de Mantenimiento y Limpieza	1	0	1	0	0
Educación	Auxiliar Técnico	1	0	1	0	0
Educación	Secretaria Ejecutiva	1	0	1	0	0
Educación	Director Operativo	1	1	0	0	0
		Suma	8	1	7	0
Compras y Adquisiciones	Secretaria Ejecutiva	1	0	1	0	0
Compras y Adquisiciones	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0	0
Compras y Adquisiciones	Coordinador de Área	1	0	1	0	0
Compras y Adquisiciones	Director Operativo	1	1	0	0	0
		Suma	5	1	4	0
Fomento Económico	Auxiliar Técnico	1	0	1	0	0
Fomento Económico	Director Operativo	1	1	0	0	0
		Suma	2	1	1	0



Salud Municipal	Auxiliar Administrativo	3	0	3	0
Salud Municipal	Auxiliar Técnico	1	0	1	0
Salud Municipal	Dentista	1	0	1	0
Salud Municipal	Director Operativo	1	1	0	0
Salud Municipal	Enfermero(a)	6	0	6	0
Salud Municipal	Médico	4	0	4	0
Salud Municipal	Subdirector(a)	1	0	1	0
Suma		17	1	16	0
Turismo Municipal	Coordinador de Área	2	0	2	0
Turismo Municipal	Auxiliar Técnico	2	0	2	0
Turismo Municipal	Director Operativo	1	1	0	0
Suma		5	1	4	0
Desarrollo Rural	Coordinador de Área	2	0	2	0
Desarrollo Rural	Director Operativo	1	1	0	0
Suma		3	1	2	0
Coordinación de Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo	5	0	5	0
Coordinación de Desarrollo Social	Auxiliar Técnico	6	0	6	0
Coordinación de Desarrollo Social	Coordinador de Área	6	0	6	0
Coordinación de Desarrollo Social	Coordinador de Desarrollo Social	1	1	0	0
Suma		18	1	17	0
Imagen Urbana	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Imagen Urbana	Auxiliar	1	0	1	0
Imagen Urbana	Director Operativo	1	1	0	0
Imagen Urbana	Auxiliar Técnico	2	0	2	0
Suma		5	1	4	0
Giros Mercantiles	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Giros Mercantiles	Inspector de Comercio y Alcoholes	2	0	2	0
Giros Mercantiles	Coordinador de Área	1	0	1	0
Giros Mercantiles	Director Operativo	1	1	0	0
Suma		5	1	4	0
Gobernación	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
Gobernación	Auxiliar Técnico	1	0	1	0
Gobernación	Secretario Particular	1	1	0	0
Gobernación	Director Administrativo	1	0	1	0
Suma		5	1	4	0
H. Cabildo Municipal/ Presidencia	Presidente Municipal	1	1	0	0
H. Cabildo Municipal	Regidor(a) de Representación Proporcional/ Regidor(a) de Mayoría Relativa	6	6	0	0



H. Cabildo Municipal	Sindico Municipal	1	1	0	0
Suma		8	8	0	0
Instituto Municipal para los Adultos Mayores	Auxiliar Técnico	2	0	2	0
Instituto Municipal para los Adultos Mayores	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
Instituto Municipal para los Adultos Mayores	Chofer	1	0	1	0
Instituto Municipal para los Adultos Mayores	Director Operativo	1	1	0	0
Instituto Municipal para los Adultos Mayores	Enfermero(a)	2	0	2	0
Instituto Municipal para los Adultos Mayores	Secretaria Ejecutiva	1	0	1	0
Suma		9	1	8	0
Instancia Municipal de las Mujeres	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Instancia Municipal de las Mujeres	Coordinador de Área	2	0	2	0
Instancia Municipal de las Mujeres	Director Operativo	1	1	0	0
Suma		4	1	3	0
Instituto Municipal de la Juventud	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Instituto Municipal de la Juventud	Auxiliar Técnico	1	0	1	0
Instituto Municipal de la Juventud	Director Operativo	1	1	0	0
Suma		3	1	2	0
Obras Públicas	Almacenista	1	0	1	0
Obras Públicas	Auxiliar Administrativo	4	0	4	0
Obras Públicas	Auxiliar Técnico	7	0	7	0
Obras Públicas	Chofer	1	0	1	0
Obras Públicas	Capturista	1	0	1	0
Obras Públicas	Coordinador de Área	2	0	2	0
Obras Públicas	Director Operativo	1	1	0	0
Obras Públicas	Media Cuchara	2	0	2	0
Obras Públicas	Oficial de Albañil	2	0	2	0
Obras Públicas	Operador de Maquinaria/ Operador	7	0	7	0
Obras Públicas	Ayudante	3	0	3	0
Obras Públicas	Topógrafo	2	0	2	0
Obras Públicas	Proyectista	1	0	1	0
Obras Públicas	Secretaria Ejecutiva	1	0	1	0
Suma		35	1	34	0
Instituto Municipal de Planeación	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Instituto Municipal de Planeación	Auxiliar Técnico	3	0	3	0
Instituto Municipal de Planeación	Director Operativo	1	1	0	0
Suma		5	1	4	0



Protección Civil	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Protección Civil	Paramédico	3	0	3	0
Protección Civil	Director Operativo	1	1	0	0
Protección Civil	Chofer	1	0	1	0
Protección Civil	Secretaria Ejecutiva	1	0	1	0
Suma		7	1	6	0
Secretaria General	Auxiliar	1	0	1	0
Secretaria General	Chofer	1	0	1	0
Secretaria General	Auxiliar Técnico	2	0	2	0
Secretaria General	Secretario General	1	1	0	0
Suma		5	1	4	0
Archivo Histórico	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Archivo Histórico	Cronista Municipal	1	0	1	0
Archivo Histórico	Director Operativo	1	1	0	0
Suma		3	1	2	0
Dirección General de Servicios Municipales	Afanador(a)	18	0	18	0
Dirección General de Servicios Municipales	Auxiliar	1	0	1	0
Dirección General de Servicios Municipales	Auxiliar Administrativo	5	0	5	0
Dirección General de Servicios Municipales	Auxiliar de Mantenimiento y Limpieza	74	0	74	0
Dirección General de Servicios Municipales	Auxiliar Técnico	4	0	4	0
Dirección General de Servicios Municipales	Chofer	10	0	10	0
Dirección General de Servicios Municipales	Chofer Recolector	3	0	3	0
Dirección General de Servicios Municipales	Chofer de Pipa	1	0	1	0
Dirección General de Servicios Municipales	Coordinador de Alumbrado Público	1	0	1	0
Dirección General de Servicios Municipales	Coordinador de Parques y Jardines	1	0	1	0
Dirección General de Servicios Municipales	Coordinador de Aseo Público	1	0	1	0
Dirección General de Servicios Municipales	Coordinador de Área	1	0	1	0
Dirección General de Servicios Municipales	Dentista	1	0	1	0
Dirección General de Servicios Municipales	Director General	1	1	0	0
Dirección General de Servicios Municipales	Electricista	6	0	6	0



Dirección General de Servicios Municipales	Jardinero	5	0	5	0
Dirección General de Servicios Municipales	Mecánico	3	0	3	0
Dirección General de Servicios Municipales	Oficial de albañil	2	0	2	0
Dirección General de Servicios Municipales	Operador de Maquinaria/ Operador	2	0	2	0
Dirección General de Servicios Municipales	Recolector	22	0	22	0
Dirección General de Servicios Municipales	Velador/ Vigilante	20	0	20	0
Suma		182	1	181	0
Sindicatura	Auxiliar Técnico	3	0	3	0
Sindicatura	Asesor Jurídico	3	0	3	0
Sindicatura	Coordinador de Área	1	0	1	0
Sindicatura	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma		8	0	8	0
Tesorería	Tesorero Municipal	1	1	0	0
Tesorería	Coordinador de Área	1	0	1	0
Tesorería	Cajera	2	0	2	0
Tesorería	Auxiliar Técnico	2	0	2	0
Tesorería	Auxiliar Contable	1	0	1	0
Tesorería	Auxiliar Administrativo	3	0	3	0
Suma		10	1	9	0
Unidad de Transparencia	Director Operativo	1	1	0	0
Unidad de Transparencia	Auxiliar Técnico	3	0	3	0
Unidad de Transparencia	Oficial de Protección de Datos Personales	1	0	1	0
Unidad de Transparencia	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma		6	1	5	0
Oficialía Mayor	Oficial Mayor	1	1	0	0
Oficialía Mayor	Coordinador de Área	2	0	2	0
Oficialía Mayor	Auxiliar Técnico	5	0	5	0
Oficialía Mayor	Auxiliar	1	0	1	0
Suma		9	1	8	0
Oficialía 1ª del Registro Civil	Oficial del Registro Civil	1	1	0	0
Oficialía 1ª del Registro Civil	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
Oficialía 1ª del Registro Civil	Capturista	1	0	1	0
Oficialía 1ª del Registro Civil	Secretaria Ejecutiva	1	0	1	0
Suma		5	1	4	0
Oficialía 2ª del Registro Civil	Oficial del Registro Civil	1	1	0	0



Oficialía 2ª del Registro Civil	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
Suma		3	1	2	0
Participación Ciudadana	Director Operativo	1	1	0	0
Participación Ciudadana	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Participación Ciudadana	Auxiliar Técnico	1	0	1	0
Suma		3	1	2	0
Oficialía 3ª del Registro Civil	Oficial del Registro Civil	1	1	0	0
Oficialía 3ª del Registro Civil	Auxiliar Administrativo	4	0	4	0
Suma		5	1	4	0
Pensiones	Pensionado	10	0	10	0
Suma		10	0	10	0
<b>Totales</b>		<b>451</b>	<b>43</b>	<b>408</b>	<b>0</b>

**ANALÍTICO DE PUESTOS SEGURIDAD PÚBLICA**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Comisario/ Director General	1	1	0	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Inspector General/ Subdirector de Policía	1	0	1	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Inspector General/ Subdirector Operativo	1	0	1	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Subinspector	2	0	2	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Juez Calificador	2	0	2	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Médico/ Médico Legista	2	0	1	1
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Coordinador de Área	5	0	5	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Coordinador Subsección Perito de Tránsito	1	0	1	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Auxiliar Técnico	3	0	3	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Policía 1º/ Policía Primero	4	0	4	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Policía 2º/ Policía Segundo	8	0	8	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Policía 3º/ Policía Tercero	12	0	12	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Policía	20	0	20	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Operador de Grúa	2	0	2	0



Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Velador/Vigilante	2	0	2	0
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Pensionado	3	0	3	0
<b>Total</b>		<b>70</b>	<b>1</b>	<b>68</b>	<b>1</b>

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

**BULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
Presidente Municipal	1	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	1	56,000.10	\$ -	7,777.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	63,777.89	765,334.70
Síndico Municipal	1	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	1	44,050.20	\$ -	6,118.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	50,168.28	602,019.40
Regidor(a) de Representación Proporcional / Regidor(a) de Mayoría Relativa	1	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	6	217,224.00	\$ -	30,170.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$247,394.00	\$2,968,728.00
Secretario General	2	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	1	46,660.99	\$ -	7,414.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	54,075.62	648,907.39







Coordinador de Aseo Público		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	1	15,664.58	\$ -	2,789.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	18,453.75	221,445.00
Oficial de Protección de Datos Personales	5	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	1	15,208.33	\$ -	2,416.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	17,625.00	211,500.00
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Médico	6	A	1	11,023.00	\$ -	1,751.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	12,774.60	153,295.20
		B	3	36,500.00	\$ -	5,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	42,300.00	507,600.00
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asesor Jurídico	6	A	3	45,625.00	\$ -	7,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	52,875.00	634,500.01
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Proyectista	6	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	1	12,732.72	\$ -	2,023.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	14,756.00	177,072.03
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Nutriólogo/Dentista/Psicólogo	6	A	2	18,250.00	\$ -	3,150.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	21,400.00	256,800.00
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Topógrafo	6	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	1	12,218.07	\$ -	1,941.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	14,159.57	169,914.87
		C	1	\$ -	\$12,910.35	1,030.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	13,940.92	167,291.00
Auxiliar Técnico	6	A	16	170,333.34	\$ -	29,466.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$199,800.00	\$2,397,600.02
		B	17	206,833.34	\$ -	34,566.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$241,400.00	\$2,896,800.03
		C	19	265,841.67	\$ -	46,043.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$311,885.00	\$3,742,620.03
		D	3	45,520.06	\$ -	7,533.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$53,053.39	\$636,640.66



		E	4	\$ 63,911.50	\$ -	\$ 11,235.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,147.30	\$ 901,767.61
Auxiliar Contable	6	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	1	\$ 14,295.83	\$ -	\$ 2,456.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,752.50	\$ 201,030.00
Auxiliar Administrativo	6	A	27	\$ 228,964.50	\$ -	\$ 39,083.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 268,047.90	\$ 3,216,574.83
		B	10	\$ 91,250.00	\$ -	\$ 16,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107,750.00	\$ 1,293,000.01
		C	24	\$ 255,500.00	\$ -	\$ 58,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 314,100.00	\$ 3,769,200.03
		D	8	\$ 97,333.33	\$ -	\$ 16,666.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,000.00	\$ 1,368,000.01
		E	1	\$ 12,744.58	\$ -	\$ 2,125.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,869.75	\$ 178,437.00
Cajero(a)	6	A	1	\$ 9,733.33	\$ -	\$ 1,746.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,480.00	\$ 137,760.00
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	1	\$ 12,775.00	\$ -	\$ 2,330.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,105.00	\$ 181,260.00
Paramédico	6	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	1	\$ 10,645.83	\$ -	\$ 1,891.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,537.50	\$ 150,450.00
		C	2	\$ 24,333.33	\$ -	\$ 4,266.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,600.00	\$ 343,200.00
Auxiliar	6	A	2	\$ 16,960.33	\$ -	\$ 2,895.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,855.40	\$ 238,264.80
		B	2	\$ 21,291.67	\$ -	\$ 3,583.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,875.00	\$ 298,500.00
		C	1	\$ 14,339.94	\$ -	\$ 2,478.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,818.61	\$ 201,823.35
		D	1	\$ 18,250.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,250.00	\$ 255,000.00
Enfermero(a)	7	A	6	\$ 54,750.00	\$ -	\$ 8,700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63,450.00	\$ 761,400.01
		B	1	\$ 9,655.77	\$ -	\$ 1,534.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,190.11	\$ 134,281.35
		C	1	\$ 11,619.17	\$ -	\$ 1,846.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,465.50	\$ 161,586.00







Velador/Vigilante	11	A	19	\$ 152,643.00	\$ 8,480.17	\$ 37,003.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 198,126.30	\$ 2,377,515.62
		B	1	\$ 8,942.50	\$ -	\$ 2,321.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,263.50	\$ 135,162.00
		C	1	\$ 9,125.00	\$ -	\$ 1,550.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,675.00	\$ 128,100.00
		D	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Jardinero	11	A	5	\$ 42,400.83	\$ -	\$ 7,237.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49,638.50	\$ 595,662.01
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Auxiliar de Mantenimiento y Limpieza	12	A	50	\$ 424,008.34	\$ -	\$ 89,876.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 513,885.00	\$ 6,166,620.06
		B	5	\$ 43,914.06	\$ -	\$ 10,478.13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,392.19	\$ 652,706.26
		C	12	\$ 109,500.00	\$ -	\$ 21,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,500.00	\$ 1,566,000.01
		D	5	\$ 53,229.17	\$ -	\$ 11,458.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,687.50	\$ 776,250.01
		E	3	\$ 36,500.00	\$ -	\$ 6,100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42,600.00	\$ 511,200.00
Recolector	12	A	18	\$ 152,643.00	\$ -	\$ 35,055.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 187,698.60	\$ 2,252,383.22
		B	2	\$ 17,904.47	\$ -	\$ 3,645.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,549.56	\$ 258,594.72
		C	1	\$ 9,836.75	\$ -	\$ 1,913.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,749.85	\$ 140,998.20
		D	1	\$ 13,365.39	\$ -	\$ 2,523.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,889.20	\$ 190,670.43
Afanador(a)	12	A	17	\$ 135,682.67	\$ 8,480.17	\$ 24,608.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 168,770.90	\$ 2,025,250.82
		B	1	\$ 8,623.13	\$ -	\$ 1,470.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,093.38	\$ 121,120.50
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pensionado(a)	12	A	6	\$ 50,881.00	\$ -	\$ 6,970.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,851.00	\$ 694,212.01
		B	1	\$ 9,125.00	\$ -	\$ 1,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,375.00	\$ 124,500.00
		C	1	\$ 9,733.33	\$ -	\$ 1,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,066.67	\$ 132,800.00



	D	1	\$ 11,254.17	\$ -	\$ 1,541.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,795.83	\$ 153,550.00
	E	1	\$ 23,529.12	\$ -	\$ 3,223.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,752.28	\$ 321,027.40

**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 830,000.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública****TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
Comisario/ Director General	3	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	1	\$ 46,660.99	\$ -	\$ 7,414.62	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 833.34	\$ 55,908.96	\$ 670,907.47
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inspector General/ Subdirector de Policía	4	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	1	\$ -	\$ 28,388.79	\$ 4,836.10	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 833.34	\$ 35,058.22	\$ 420,698.67



		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inspector General/ Subdirector Operativo	4	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	1	29,808.33	\$ -	5,061.67	\$ -	1,000.00	\$ -	833.34	\$ -	36,703.34	440,440.08
Subinspector	5	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	2	40,652.48	\$ -	6,859.85	\$ -	2,000.00	\$ -	1,666.68	\$ -	51,179.01	614,148.13
Juez Calificador	5	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	2	30,416.67	\$ -	4,833.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	35,250.00	423,000.00
Médico/ Médico Legista	5	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	1	\$ -	12,166.67	\$ -	1,933.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	14,100.00	169,200.00
		C	1	\$ -	16,222.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	16,222.43	194,669.10
Coordinador de Área	5	A	2	25,854.17	\$ -	4,108.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	29,962.50	359,550.00	
		B	1	15,208.33	\$ -	2,416.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	17,625.00	211,500.00	
		C	2	33,458.33	\$ -	5,316.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	38,775.00	465,300.00	
Coordinador Subsección Perito de Tránsito	5	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	1	18,478.73	\$ -	2,936.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	21,415.08	256,980.96
Auxiliar Técnico	6	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	3	31,937.50	\$ -	5,075.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	37,012.50	444,150.00
Auxiliar Administrativo	6	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	1	9,125.00	\$ -	1,450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	10,575.00	126,900.00



Policía 1°/ Policía Primero	6	A	4	\$ 73,914.93	\$ -	\$ 12,545.39	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 3,333.36	\$ 93,793.68	\$ 1,125,524.17
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Policía 2°/ Policía Segundo	6	A	8	\$ 123,189.93	\$ -	\$ 21,175.39	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 6,666.72	\$ 159,032.04	\$ 1,908,384.50
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Policía 3°/ Policía Tercero	6	A	12	\$ 160,683.95	\$ -	\$ 27,933.34	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 10,000.08	\$ 210,617.37	\$ 2,527,408.46
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Policía	6	A	20	\$ 97,384.43	\$ 146,076.65	\$ 42,686.97	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 16,666.80	\$ 322,814.85	\$ 3,873,778.23
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Operador de Grúa	9	A	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		B	2	\$ 26,450.33	\$ -	\$ 4,203.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,653.40	\$ 367,840.80
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Velador/Vigil ante	11	A	2	\$ 18,554.17	\$ -	\$ 2,948.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,502.50	\$ 258,030.00
		B	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		C	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pensionado	12	A	1	\$ 3,985.80	\$ -	\$ 546.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,531.80	\$ 54,381.60
		B	1	\$ 8,480.17	\$ -	\$ 1,161.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,641.83	\$ 115,702.00
		C	1	\$ 9,793.56	\$ -	\$ 1,341.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,135.14	\$ 133,621.70

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	1,500,000.00
		0.00
<b>Total</b>		<b>1,500,000.00</b>



Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	JUBILACIONES	0.00
		0.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2022
							0.00		0.00
							0.00		0.00
<b>Otros pasivos circulantes</b>									0.00
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022</b>									<b>0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en 0.00 y al pago de intereses en 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 2.5 % del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., se conforma por \$25,306,813.29 de gasto propio y \$186,493,186.71 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **\$97,934,397.72**, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	62,753,927.68
	Fondo de Fomento Municipal	15,398,225.17
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,124,629.50
	Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolinas y Diésel	1,895,580.73
	Fondo de Fiscalización	3,778,454.90
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	9,069,118.63
	Fondeo de Estabilización FOFIR	0
	Aportación Extraordinaria	0
		0
<b>Participaciones Estatales</b>	Tenencia o uso de Vehículos	18.30
	Fondo de Compensación ISAN	203,638.00
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,091,700.12
	Incentivo a la Recaudación	0
	Aportación Impuesto Sobre Nómina 2.5 %	2,428,175.13
	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	190,929.56
<b>Total</b>		<b>97,934,397.72</b>

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF)	41,056,878.26
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	44,851,918.49
<b>Total</b>		<b>85,908,796.75</b>

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	80 00	90 00	



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF)	0.00	0.00	1,231,706.35	0.00	0.00	39,825,171.91	0.00	0.00	0.00	41,056,878.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAM UNDF)	14,460,086.73	3,735,557.55	3560383.71	4,000,000.00	5,689,703.84	13,406,186.66	0.00	0.00	0.00	44,851,918.49
<b>Total</b>	<b>14,460,086.73</b>	<b>3,735,557.55</b>	<b>4,792,090.06</b>	<b>4,000,000</b>	<b>5,689,703.84</b>	<b>53,231,358.57</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>85,908,796.75</b>

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 23,510,470.44, para el ejercicio fiscal 2025.

**TÍTULO TERCERO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de junio de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II  
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.



En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	OBRA PUBLICA		SERVICIOS RELACIONADOS	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación directa	Desde \$ 0.01	Hasta \$ 1'400,000.00	Desde \$ 0.01	Hasta \$ 415,000.00
Invitación Restringida	Desde \$ 1'400,000.01	Hasta \$ 3'930,000.00	Desde \$ 415,000.01	Hasta \$ 845,000.00
Licitación Pública	Desde \$ 3'930,000.01	En adelante	Desde \$ 845,000.01	En adelante

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III Sanciones**

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## **TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 65. El presupuesto de egresos del MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 15 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1001	Administración	94,560,039.50	CONTRALORIA	
			SECRETARIA	ATENCION A CIUDADANIA
			CONTRALORIA Y TESORERIA	PROGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS
			GOBERNACION	PROGRAMA DE PRESTACION DE SERVICIOS ALA CIUDADANIA
			OFICIALIA MAYOR	PAGO A SERVIDORES PUBLICOS



A1002	Presidente Municipal	850,000.00	PRESIDENTE MUNICIPAL	PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO
A1003	Protección Civil	1,328,217.00	PROTECCION CIVIL	PROGRAMA DE PROTECCION Y ATENCION A LA CIUDADANIA
A1005	Comunicación Social	2,970,700.00	COMUNICAION SOCIAL	DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES
A1006	Transparencia	1,100,797.00	TRANSPARENCIA	RENDICION DE CUENTAS
A1020	Instancia Municipal de las Mujeres	955,000.00	INSTANCIA DE LA MUJER	PROGAMA EQUIDAD DE GENERO
A1009	Turismo y Enlace Internacional	2,619,717.50	TURISMO	PROMOCION DE LUGARES TURISTICOS DEL MUNICIPIO
A1012	Salud	4,329,220.00	SALUD	PROGRAMA SALUD PARA TODOS
A1010	Cultura	7,095,667.00	CULTURA	PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES
P1001	Pensiones	1,500,000.00	OFICIALIA MAYOR	PROGRAMA DE PREVISIONES PARA EL TRABAJADOR



F1001	ADEFAS	1,000,000.00	TESORERIA	PROGRAMA DE DISMINUCION DE PASIVOS
O9997	Gastos Ramo 33	32,677,438.18	DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA
				PROGRAMA ORGANOS DE CONTROL
				PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS
S1001-S1013	Ayudas Sociales	14,500,000.00	GOBERNACION	PROGRAMA DE SALUD A LA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS
				APOYO CON PROFESORES A INSTITUCIONES
				APORTACION SMDIF DE CIUDAD FERNANDEZ
				APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS
				PROGRAMA DE APOYOS FUNERARIOS
O9999	Obras Infraestructura	39,825,171.91	DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
				PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
				PROGRAMA DE VIVIENDA
O9998	Obras Fortalecimiento	13,406,186.66	DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y ORGANO DE CONTROL
				PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
				PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA
				PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
	<b>Total</b>	<b>218,718,154.75</b>		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., a los 13 días del mes de diciembre del año 2024.



**RODOLFO LOREDO HERNANDEZ**  
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.  
(Rúbrica)

**ISRAEL ESTRADA DIAZ**  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)

**JOSE ELEAZAR DON JUAN RODRIGUEZ**  
EL SÍNDICO MUNICIPAL,  
(Rúbrica)

**ROGELIA LUNA TORRES**  
EL TESORERO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I**

<b>Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.</b>		
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2025 (de proyecto de presupuesto)</b>	<b>2026</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>132,309,358.00</b>	<b>134,690,926.44</b>
A. Servicios Personales	75,708,291.94	77,071,041.19
B. Materiales y Suministros	15,794,066.06	16,078,359.25
C. Servicios Generales	19,930,700.00	20,289,452.60
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,000,000.00	16,288,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,876,300.00	3,946,073.40
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	1,000,000.00	1,018,000.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>85,908,796.75</b>	<b>87,455,155.09</b>
A. Servicios Personales	14,460,086.73	14,720,368.29
B. Materiales y Suministros	3,735,557.55	3,802,797.59
C. Servicios Generales	4,792,090.06	4,878,347.68
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,000,000.00	4,072,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,689,703.84	5,792,118.51
F. Inversión Pública	53,231,358.57	54,189,523.02
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>218,218,154.75</b>	<b>222,146,081.54</b>



## ANEXO II

<b>Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.</b>		
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>114,121,599.96</b>	<b>126,199,824.79</b>
A. Servicios Personales	68,042,066.33	69,707,924.40
B. Materiales y Suministros	13,714,818.53	14,300,882.60
C. Servicios Generales	15,261,199.37	20,476,684.88
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,072,083.66	16,146,932.09
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,295,998.69	4,272,635.59
F. Inversión Pública	235,433.38	994,765.23
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	500,000.00	300,000.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>80,320,560.24</b>	<b>89,653,385.33</b>
A. Servicios Personales	9,810,595.36	11,653,711.53
B. Materiales y Suministros	4,055,868.10	4,963,282.51
C. Servicios Generales	4,319,190.58	4,161,277.85
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,438,997.61	5,586,403.60
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,929,135.12	7,205,645.40
F. Inversión Pública	50,766,773.47	56,083,064.44
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>194,442,160.20</b>	<b>215,853,210.12</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



## ANEXO III

<b>MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	<b>Presentacion Laboral</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	<b>Beneficio definido</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activos</b>					
Edad máxima	81.67	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad mínima	19.33	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad promedio	50.50	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Pensionados y Jubilados</b>					
Edad máxima	97.25	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad mínima	52.83	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad promedio	75.04	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Beneficiarios</b>					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.92	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	15.08%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.28%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación o Pensión	65.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Esperanza de vida	75.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Nómina anual</b>					
Activos	70,169,154.84	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Pensionados y Jubilados	1,194,464.65	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	23,206.68	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Mínimo	7,467.90	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



Promedio	15,336.99	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Monto de la reserva</b>	0.00				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	70,169,154.84				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,194,464.65	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generación actual		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otros Ingresos		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Déficit/superávit actuarial</b>	70,169,154.84				
Generación actual		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Periodo de suficiencia</b>	0.00				
Año de descapitalización	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Tasa de rendimiento	0.00%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2024	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Empresa que elaboró el estudio actuarial	VICENTE PERALES ROJAS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA: EL ESTUDIO ACTUARIAL CORRESPONDE A LA INFORMACION GENERADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024















ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000.00	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>218,218,154.75</b>	<b>13,799,220.19</b>	<b>13,799,220.19</b>	<b>19,122,356.05</b>	<b>19,122,356.05</b>	<b>19,122,356.05</b>	<b>19,122,356.05</b>	<b>18,955,689.38</b>	<b>18,955,689.38</b>	<b>18,955,689.38</b>	<b>18,955,689.38</b>	<b>18,955,689.38</b>	<b>19,301,843.23</b>

### ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Anexo Justificativo por motivos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Ciudad Fernández 2024-2027

Si bien es cierto que la Fracción I del Artículo 6º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí establece que, para la formulación del Presupuesto de Egresos del municipio, la tesorería elaborará su proyecto con base en los objetivos, estrategias y prioridades que determinen el Plan Municipal de Desarrollo, así como de los programas que de éste se deriven, trabajos que están a cargo del Instituto Municipal de Planeación. Lo cierto es que habiendo tomado protesta el presente Ayuntamiento el pasado 1 de octubre de 2024, el artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí establece un plazo no mayor a cuatro meses para la elaboración y publicación del Plan Municipal de Desarrollo que vence el último día del mes de enero del 2025.

En este sentido, nuestro Plan Municipal de Desarrollo se encuentra actualmente en proceso de formulación. Sin embargo, una vez realizada la consulta popular a través del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) y analizando sus resultados mediante grupos de enfoque especializados, se podrán delinear los Ejes Rectores que serán la columna del Plan de Municipal de Desarrollo 2024-2027 y que están alineados a los propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, los cuales definirán la política pública de esta administración en pleno apego con las prioridades, demandas y necesidades de los ciudadanos de todo el municipio de Ciudad Fernández y de los cuales se desprenderán de manera oficial los Programas Presupuestarios con sus respectivos indicadores de desempeño. motivo por el cual la presente estructura está en proceso de desarrollo en lo que respecta a la definición de indicadores, sus métodos de cálculo y sus líneas base.

DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SALUD
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SALUD
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA	BIENESTAR PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE	SALUD Y ESPERANZA
IMPORTE	\$ 4,329,220.00



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA MORTALIDAD Y POBREZA DE LA POBLACIÓN FERNANDENCE AUMENTANDO LA CALIDAD DE VIDA.	ATENCIONES EN SALUD EN LA POBLACIÓN VULNERABLE Y TRABAJADORES DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CD FERNÁNDEZ	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	POBLACIÓN VULNERABLE Y LOS TRABAJADORES MUNICIPALES PERMITEN QUE SE REALICEN ATENCIONES ESTRATÉGICAS DE SALUD, SE CUENTA CON ADECUADO ABASTO DE INSUMOS Y PERSONAL CAPACITADO
PROPÓSITO	LAS PERSONAS DE CD FERNÁNDEZ EN SITUACIÓN VULNERABLE Y LOS TRABAJADORES MUNICIPALES TIENEN POCAS ACCIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.	CONSULTAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS, NUTRICIONALES Y DE PSICOLOGÍA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LOS TRABAJADORES MUNICIPALES .	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	LA POBLACIÓN DE CIUDAD FERNÁNDEZ ACUDE A LAS CONSULTAS PROPORCIONADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD
COMPONENTE 1	ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EJECUTADAS	ATENCIONES EN SALUD REALIZADAS EN TRABAJADORES MUNICIPALES	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	AUMENTAR LAS CONSULTAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS, DE NUTRICIÓN Y PSICOLOGÍA EN LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LOS TRABAJADORES DE SALUD MUNICIPAL , CONTRIBUYEN A MEJORAR SU BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL, MEJORANDO SU RENDIMIENTO EN ESCUELA, TRABAJO Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
ACTIVIDAD 1 C1	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA INTEGRAL PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES	ATENCIONES EN SALUD REALIZADAS EN TRABAJADORES MUNICIPALES	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	AUMENTAR LAS CONSULTAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS, DE NUTRICIÓN Y PSICOLOGÍA EN LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LOS TRABAJADORES DE SALUD MUNICIPAL , CONTRIBUYEN A MEJORAR SU BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL, MEJORANDO SU RENDIMIENTO EN ESCUELA, TRABAJO Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
COMPONENTE 2	EJECUTAR ACCIONES ALUD REALIZADAS A TODA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CASAS DE SALUD Y CAMPAÑAS DE SALUD.	ACCIONES EN SALUD	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	LA POBLACIÓN VULNERABLE ACUDE A LAS ATENCIONES DE SALUD, SE CUENTA CON VEHÍCULOS E INSUMOS ADECUADOS PARA LLEGAR A TODAS LAS COMUNIDADES
ACTIVIDAD 1 C2	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, ODONTOLÓGICA, PSICOLÓGICA Y NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE EL PROGRAMA DE CASAS DE SALUD	CONSULTAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS, NUTRICIONALES Y DE PSICOLOGÍA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	LA POBLACIÓN VULNERABLE ACUDE A LAS CASAS DE SALUD A CONSULTAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS, DE NUTRICIÓN Y PSICOLOGÍA, SE CUENTA CON EL VEHÍCULO Y PERSONAL ADECUADO PARA ABRIR DIARIAMENTE LAS CASAS DE SALUD



ACTIVIDAD 2 C2	EJECUTAR CAMPAÑAS DE LA SALUD EN FOCAS PARA PREVENIR, DETECTAR O TRATAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD DEL MUNICIPIO	CAMPAÑAS DE SALUD	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	LA POBLACIÓN VULNERABLE DE CD FERNÁNDEZ ACUDE A LAS CAMPAÑAS DE SALUD, SE CUENTA CON LOS INSUMOS PARA ACUDIR A LAS COMUNIDADES.
ACTIVIDAD 3 C2	REALIZAR LA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS	JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	LA POBLACIÓN FERNÁNDEZ ACUDE A LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y SE CUENTAN CON LOS INSUMOS Y PERSONAL CAPACITADOS PARA REALIZARLAS
ACTIVIDAD 4 C2	REALIZAR ESTUDIOS INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON LA SALUD Y LAS DETERMINANTES SOCIALES DE LA POBLACIÓN FERNÁNDEZ PARA PODER MEJORAR SU ATENCIÓN CON PROGRAMAS ESPECIALIZADOS EN SALUD.	INVESTIGACIÓN EN SALUD	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	HAY SUFICIENTE PERSONAL CAPACITADO E INSUMOS PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.
ACTIVIDAD 5 C2	OTORGAR CONSULTAS DE NUTRICIÓN A POBLACIÓN EN GENERAL	C<CONSULTAS DE NUTRICIÓN NUTRICIONALES	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	LA POBLACIÓN FERNÁNDEZ SOLICITA Y ACUDE A CONSULTAS DE NUTRICIÓN.
ACTIVIDAD 6 C2	REALIZAR CAPACITACIONES A PROMOTORES DE SALUD EN LAS COMUNIDADES	CAPACITACIONES A PROMOTORES DE SALUD MUNICIPALES	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	LOS PROMOTORES DE SALUD ACUDEN A LAS CAPACITACIONES, SE TIENEN PONENTES ADECUADOS PARA CAPACITARLOS Y PRESUPUESTO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS
COMPONENTE 3	ESTRATEGIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PARA MEJORAR LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES EJECUTADAS	ESTRATEGIAS DE SALUD MUNICIPAL PARA MEJORAR LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES EJECUTADAS	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	LA POBLACIÓN VULNERABLE MUNICIPAL TIENE SU SALUD DETERIORADA, REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA Y JORNADAS DE SALUD COMUNITARIAS
ACTIVIDAD 1 C3	EJECUTAR CAMPAÑAS DE SALUD EN LAS ESCUELAS CON ÉNFASIS DE RIESGOS	CAMPAÑAS DE SALUD EN LAS ESCUELAS	INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD	LAS ESCUELAS ESTÁN EN LA DISPOSICIÓN DE DAR NOS EL ACCESO PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD, EL CLIMA E INFRAESTRUCTURA CARRETERA PERMITE LLEGAR A LAS ESCUELAS



<p>ACTIVIDAD 2 C3</p>	<p>BRINDAR ESQUEMA BÁSICO DE PREVENCIÓN EN SALUD BUCAL Y ATENCIÓN DENTAL GRATUITA A ALUMNOS DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO (PROGRAMA "ESCUELA LIBRE DE CARIES")</p>	<p>ESCUELA LIBRE DE CARIES</p>	<p>INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD</p>	<p>LOS PROFESORES Y PADRES DE FAMILIA ACEPTAN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, EXISTE EL ABASTO DE INSUMOS SUFICIENTES PARA LLEVAR ACABO LAS ATENCIONES Y EL PERSONAL CAPACITADO</p>
<p>ACTIVIDAD 3 C3</p>	<p>OTORGAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD MENTAL PARA LAS POBLACIONES VULNERABLES CON INTERVENCIONES, CON ÉNFASIS EN PREVENCIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA ANSIEDAD Y DEPRESIÓN EN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO (MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN PSIQUIATRÍA)</p>	<p>NÚMERO INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL CON ÉNFASIS EN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA ANSIEDAD Y DEPRESIÓN EN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO (MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN PSIQUIATRÍA)</p>	<p>INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD</p>	<p>LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL FERNANDENCE ACEPTA RECIBIR INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL, LOS PADRES LOS ACOMPAÑA A SUS CONSULTAS Y LOS PROFESORES PERMITEN EL ACCESO A LA INSTITUCIÓN PARA LOS TALLERES, SE CONTINUA CON EL CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA.</p>
<p>COMPONENTE 4</p>	<p>ATENCIONES PARA URGENCIAS Y TRASLADOS PROGRAMADO PARA LA POBLACIÓN FERNANDENCE EJECUTADAS</p>	<p>TRASLADOS Y ATENCIONES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE PARAMÉDICOS MUNICIPALES</p>	<p>INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD</p>	<p>LA POBLACIÓN VULNERABLE Y TRABAJADORES MUNICIPALES SUFRE ACCIDENTES QUE AMERITAN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA DE URGENCIAS, SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, AMBULANCIA E INSUMOS.</p>
<p>ACTIVIDAD 1 C4</p>	<p>ATENDER URGENCIAS Y TRASLADOS DERIVADOS DE LAS SITUACIONES DE URGENCIAS EN SALUD</p>	<p>ATENCIÓN DE URGENCIAS REALIZADAS POR PARAMÉDICOS</p>	<p>INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD</p>	<p>LA POBLACIÓN FERNANDENCE SUFRE ACCIDENTES QUE LOS PONEN EN RIESGO DE PERDER UN ÓRGANO, FUNCIÓN O LA VIDA, SE CUENTA CON AMBULANCIA Y PERSONAL CAPACITADO</p>
<p>ACTIVIDAD 2 C4</p>	<p>REALIZAR TRASLADOS PROGRAMADOS Y PROTECCIÓN DE EVENTOS MASIVOS DE URGENCIAS ATENDIDAS POR EL EQUIPO DE PARAMÉDICOS</p>	<p>ATENCIÓN PROGRAMADA POR PARAMÉDICOS.</p>	<p>INFORMES MENSUALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD</p>	<p>LAS INSTITUCIONES REALIZAN SOLICITUDES AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL SERVICIO DE PARAMÉDICOS, PARA SEGURIDAD EN SALUD PARA EVENTOS MASIVOS EN EL MUNICIPIO. LA POBLACIÓN EN GENERAL SOLICITA TRASLADOS PROGRAMADOS PARA ATENCIÓN DE LA SALUD DE POBLACIÓN VULNERABLE</p>



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE CULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CULTURA
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA	BIENESTAR PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE	CULTURA INCLUYENTE
IMPORTE	\$ 7,095,667.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE FERIAS REGIONALES, EVENTOS CULTURALES, TALLERES, LA CONSERVACIÓN DE SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES, IMPLEMENTANDO PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES ORGANIZADOS	CARPETA DE EVENTOS CULTURALES	EL CLIMA PERMITE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS CULTURALES
PROPÓSITO	LOS FERNANDENSES CUENTAN CON MÁS ACTIVIDADES Y ESPACIOS PARA DESARROLLAR SU CULTURA.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADOS.	INFORMES MENSUALES 2025 CON RESPECTO A INFORMES MENSUALES 2024	LA POBLACIÓN ASISTE A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
COMPONENTE 1	PROGRAMA DE FOMENTO ARTÍSTICO, FIESTAS PATRONALES, FERIAS Y EVENTOS CULTURALES.	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE FOMENTO ARTÍSTICO, FIESTAS PATRONALES, FERIAS Y EVENTOS CU	PROGRAMA DE FOMENTO ARTÍSTICO A FIESTAS PATRONALES, FERIA Y EVENTOS CULTURALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	EL CLIMA PERMITE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS CULTURALES
COMPONENTE 2	PROGRAMA DEL CENTRO CULTURAL FERNANDENCE	PORCENTAJE DE ALUMNOS INSCRITOS.	CARPETA DE INSCRIPCIONES	LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LOS TALLERES OFERTADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL
COMPONENTE 3	PROGRAMA ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA PARTICIPAR EN PAÍSES EXTRANJEROS EJECUTADO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA PARTICIPAR EN PAÍSES EXTRANJEROS ELABORADOS	PROGRAMAS ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA PARTICIPAR EN PAÍSES EXTRANJEROS ELABORADOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	EL PROYECTO ES APROBADO PARA SU EJECUCIÓN
ACTIVIDAD 1 C1	REALIZAR EVENTOS CULTURALES	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES REALIZADOS	CARPETA DE EVENTOS CULTURALES	EL CLIMA PERMITE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS CULTURALES
ACTIVIDAD 2 C1	REALIZAR MANTENIMIENTOS Y/O FORTALECER EL EQUIPO PARA LA OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS Y/O EQUIPAMIENTO REALIZADOS	CARPETA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL MERCADO, LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO
ACTIVIDAD 3 C1	APOYAR A FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE FIESTAS PATRONALES APOYADAS.	CARPETA DE SOLICITUDES DE FIESTAS PATRONALES	LA COMUNIDAD TIENE INTERÉS EN COLABORAR CON EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 1 C2	REALIZAR MANTENIMIENTOS Y/O FORTALECER EL EQUIPO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL FERNANDENCE	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS Y/O EQUIPAMIENTO REALIZADOS.	CARPETA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL MERCADO, LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO
ACTIVIDAD 2 C2	REALIZAR TALLERES EN EL CENTRO CULTURAL FERNANDENCE	PORCENTAJE DE TALLERES REALIZADOS	CONTRATOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES	SE CUENTA CON INSTRUCTORES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LOS TALLERES
ACTIVIDAD 1 C3	PARTICIPAR EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIUDADES HERMANAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES.	CARPETA DE INTERCAMBIO ARTÍSTICO Y CULTURAL INTERNACIONAL	LOS PARTICIPANTES CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL.



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA:	OFICIALÍA MAYOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PENSIONES
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA:	EJE 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE:	FINANZAS SANAS Y RESPONSABLES
IMPORTE:	\$ 1,500,000.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN	PORCENTAJE DE OBSERVACIONES	PLIEGO DE	LAS PARTICIPACIONES
	VIGENTE A TRAVÉS DEL CORRECTO EJERCICIO DEL	RECIBIDAS REFERENTES AL	OBSERVACIONES DE LA	PROGRAMADAS LLEGAN EN
	PRESUPUESTO, IMPLEMENTANDO UN PROGRAMA	PRESUPUESTO DE PENSIONES Y	CUENTA PÚBLICA	TIEMPO Y FORMA
	DE PENSIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	JUBILACIONES		
PROPÓSITO	LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUBILADOS DE CIUDAD FERNÁNDEZ CUENTAN CON SEGURIDAD PARA	PORCENTAJE DE PERSONAS	RECIBOS DE NÓMINA	LAS PARTICIPACIONES
	GARANTIZAR SUS DERECHOS LABORALES.	JUBILADAS ATENDIDAS	DE PERSONAS	PROGRAMADAS LLEGAN EN
			JUBILADAS	TIEMPO Y FORMA
COMPONENTE	PROGRAMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PUBLICACIÓN EN	LAS PARTICIPACIONES
	REALIZADO	DEL PROGRAMA DE PENSIONES Y	PERIÓDICO OFICIAL	PROGRAMADAS LLEGAN EN
		JUBILACIONES	DEL PRESUPUESTO DE	TIEMPO Y FORMA
			EGRESOS 2025,	
			PROGRAMA	
			OPERATIVO ANUAL	
			2025	
ACTIVIDAD 1 C1	REALIZAR PROGRAMACIÓN DENTRO DEL	PORCENTAJE DE AVANCE DEL	INFORMES	LAS PARTICIPACIONES
	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	PRESUPUESTO PARA EL	CONTABLES,	PROGRAMADAS LLEGAN EN
		PROGRAMA DE PENSIONES	PROGRAMA	TIEMPO Y FORMA
			OPERATIVO ANUAL	
			2025	



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA:	TESORERÍA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ADEFAS
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA:	EJE 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE:	GOBIERNO AUSTERO
IMPORTE:	\$ 1,000,000.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE GENERAR UNAS FINANZAS SANAS CON EL EFICIENTE EJERCICIO DEL RECURSO PÚBLICO	PORCENTAJE DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	PLIEGO DE OBSERVACIONES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024 Y 2025	LAS PARTICIPACIONES PROGRAMADAS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
PROPÓSITO	LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO, DESEMPEÑAN SU GESTIÓN CON APEGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO POR ÁREA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, REPORTE CONTABLE DE LO PRESUPUESTADO POR ÁREA ADMINISTRATIVA, INFORMES MENSUALES POR ÁREA ADMINISTRATIVA	LAS PARTICIPACIONES PROGRAMADAS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
COMPONENTE 1	1. DISMINUCIÓN DE LAS ADEFAS DE EJERCICIOS ANTERIORES REALIZADOS	PORCENTAJE DE ADEFAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS, REPORTE CONTABLES	LAS PARTICIPACIONES PROGRAMADAS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
COMPONENTE 2	2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE LOS RECURSOS	PROGRAMA DE CAPACITACIONES DURANTE EL AÑO	PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	INVITACIÓN A CAPACITACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LEY DE INGRESOS A TESORERÍA MUNICIPAL
ACTIVIDAD 1 C1	1.1. REALIZAR EL 100% DE PAGOS EN ADEUDOS A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE ADEFAS	REPORTES CONTABLES, PRESUPUESTO DE EGRESOS	LAS PARTICIPACIONES PROGRAMADAS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD 1 C2	2.1 REALIZAR 2 CAPACITACIONES AL PERSONAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE CAPACITACIONES DE ADEFAS	CONSTANCIAS / FOTOGRAFÍAS Y PROGRAMA DE CAPACITACIONES	LA INVITACIÓN A CAPACITACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LEY DE INGRESOS A TESORERÍA MUNICIPAL



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTOS RAMO 33
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA	SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE	JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
IMPORTE	\$ 32,677,438.18

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	CONTRIBUIR A BAJAR EL ÍNDICE DELICTIVO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA.	ÍNDICE DELICTIVO MUNICIPAL	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANÍA PARTICIPA Y HACE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES
PROPÓSITO	ACTIVIDADES PREVENTIVAS DESDE UN ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACTIVIDADES PREVENTIVAS	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANÍA PARTICIPA Y HACE PARTE DE LAS ACTIVIDADES
COMPONENTE 1	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA A LA CIUDADANÍA CON BASE EN UN MODELO INTEGRAL DE PROXIMIDAD SOCIAL.	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIA A LA CIUDADANÍA	INFORME MENSUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LA CIUDADANÍA PARTICIPA Y HACE PARTE DE LAS ACTIVIDADES
ACTIVIDAD 1 C1	INCREMENTAR LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE REPORTES DE VIOLENCIA	ATENCIÓN DE LOS REPORTES DE VIOLENCIA	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANÍA PARTICIPA Y HACE LOS REPORTES
ACTIVIDAD 2 C1	INCREMENTAR EL APOYO DE TRASLADO A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y/O CUALQUIER DELITO	TRASLADO A PERSONAS	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD PUBLICA	LA CIUDADANÍA PARTICIPA Y SOLICITA EL APOYO DE LA INSTITUCIÓN
ACTIVIDAD 3 C1	ASESORAR A LA CIUDADANÍA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA MEDIANTE PLATICAS Y TALLERES	PLATICAS Y TALLERES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, INFORME DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES
ACTIVIDAD 4 C1	INCREMENTAR LA SEGURIDAD Y RESGUARDO EN EVENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO	RECORRIDOS DE VIGILANCIA POLICIAL EN LOS EVENTOS PÚBLICOS	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CONDICIONES FAVORABLES
ACTIVIDAD 5 C1	REALIZAR PAGOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, PARA PREVENIR CONDUCTAS ANTISOCIALES EN HORARIOS NOCTURNOS	ÍNDICE DE GASTO EN ALUMBRADO PÚBLICO	RECIBOS DE COBRO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CFE, REGISTRO DE PAGOS EFECTUADOS EN TESORERÍA MUNICIPAL	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
COMPONENTE 2	IMPLEMENTAR OPERATIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	OPERATIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA IMPLEMENTADOS EN EL MUNICIPIO	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CONDICIONES FAVORABLES
ACTIVIDAD 1 C2	RECLUTAR 6 ELEMENTOS DE PERSONAL OPERATIVO A LA CORPORACIÓN.	INCREMENTO DE PERSONAL EN LA CORPORACIÓN	LISTA DE PRE NOMINA	CONTAR CON RECURSO ECONÓMICO SUFICIENTE
ACTIVIDAD 2 C2	GENERAR ACCIONES DE MEJORA DE CONDICIONES LABORALES	ACCIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES	NOMINAS	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
COMPONENTE 3	CONSEGUIR CERTIFICACIONES DEL PERSONAL OPERATIVO ACTUAL	INCREMENTO DE PERSONAL CERTIFICADO, PROFESIONALIZADO Y CAPACITADO	CERTIFICADOS	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 1 C3	CONSEGUIR CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	CONSTANCIAS Y CONVENIOS	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 2 C3	INCREMENTAR LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO EN SUS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA	CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL ACREDITADO	CERTIFICADOS	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
COMPONENTE 4	HACER ADQUISICIONES DE EQUIPO PARA LAS MEJORAS DE LA INSTITUCIÓN Y USO DEL PERSONAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA INSTITUCIÓN Y USO DEL PERSONAL	REQUISICIONES Y FACTURAS	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 1 C4	ADQUIRIR PATRULLA	ADQUISICIÓN DE PATRULLA	REQUISICIONES Y FACTURAS	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 2 C4	ADQUIRIR LOTE DE UNIFORMES Y EQUIPO POLICIAL TÁCTICO	UNIFORMES Y EQUIPO POLICIAL TÁCTICO	REQUISICIONES Y FACTURAS	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 3 C4	ADQUIRIR UNIDADES DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIOCOMUNICACIÓN	EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIOCOMUNICACIÓN	REQUISICIONES Y FACTURAS	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 4 C4	ADQUIRIR UNIDADES DE MATERIAL BÉLICO.	MATERIAL BÉLICO POLICIAL	CONTRA RECIBO EXPEDIDO POR LA SEDENA	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 5 C4	GESTIONAR Y ADQUIRIR MATERIAL PARA CUBRIR EL MANTENIMIENTO Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN	ADQUISICIONES DE MATERIAL PARA LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	REQUISICIONES Y FACTURAS	SE CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA	GOBERNACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	AYUDAS SOCIALES
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA	EJE 4.- GOBIERNO RESPONSABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE	DERECHOS HUMANOS Y GOBIERNO CERCAÑO A SU GENTE
IMPORTE	\$ 14,500,000.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LOS FERNANDENCES A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA SOCIAL CON ACCIONES DIRIGIDAS A DISMINUIR LAS NECESIDADES QUE LES IMPIDEN EL DESARROLLO EN TODOS LOS ÁMBITOS	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE SE SIENTEN MENOS VULNERABLES	ENCUESTAS APLICADAS	LAS PARTICIPACIONES LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CIUDAD FERNÁNDEZ CUENTA CON MAS APOYOS SOCIALES	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON APOYOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL POR EL GOBIERNO	ENCUESTAS APLICADAS	LAS PARTICIPACIONES LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
COMPONENTE 1	APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS LOCALES REALIZADOS	PORCENTAJE DE AVANCE DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARA AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, REGISTROS CONTABLES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LAS PARTICIPACIONES LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD 1 C1	MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO PÚBLICO GUBERNAMENTAL REALIZADA	PORCENTAJE DE AVANCE DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARA AYUDAS A PERSONAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, REGISTROS CONTABLES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LAS PARTICIPACIONES LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD 2 C1	REALIZAR TRANSFERENCIAS PARA APOYAR AL SISTEMA MUNICIPAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ	PORCENTAJE DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS	FICHA DE TRANSFERENCIA, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO
ACTIVIDAD 3 C1	GENERAR INFORMES SOBRE LOS APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS SOBRE APOYOS OTORGADOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	INFORMES MANUALES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO AL GOBIERNO MUNICIPAL
ACTIVIDAD 4 C1	GENERAR INFORMES SOBRE LOS APOYOS OTORGADOS A LOS FERNANDENCES	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS SOBRE APOYOS A LOS FERNANDENCES	INFORMES MANUALES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	EXISTEN SINIESTROS EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 5 C1	GENERAR INFORMAS SOBRE LOS APOYOS OTORGADOS EN CASOS DE SINIESTRO	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS SOBRE APOYOS EN CASOS DE SINIESTROS	INFORMES TRIMESTRALES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LAS DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA COLABORAR CON EL GOBIERNO MUNICIPAL
COMPONENTE 2	GENERAR INFORMES SOBRE LOS APOYOS OTORGADOS ALAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS SOBRE APOYOS OTORGADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OTORGARLES EL APOYO
ACTIVIDAD 4 C2	GENERAR INFORMES SOBRE LOS APOYOS ENTREGADOS A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS SOBRE APOYOS OTORGADOS A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	INFORMES MENSUALES PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMUNICACIÓN SOCIAL
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA	EJE 4.- GOBIERNO RESPONSABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE	ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD
IMPORTE	\$ 2,970,700.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA CONFIANZA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CORRECTAS DE DIFUSIÓN	PORCENTAJE DE CONFIANZA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL	ENCUESTAS REALIZADAS	LA POBLACIÓN TIENE ACCESO E INTERÉS EN LOS MEDIOS DE FUSIÓN
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN DE CIUDAD FERNÁNDEZ ESTA MAS ENTERADA DE TODAS LAS ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS QUE REALIZA EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA SU BENEFICIO	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES	ENCUESTAS REALIZADAS	LA POBLACIÓN TIENE ACCESO E INTERÉS EN LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL
COMPONENTE 1	DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES REALIZADA	PORCENTAJE DE BOLETINES ENVIADOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES	INFORME MENSUAL, EVIDENCIA DE LAS PUBLICACIONES EN LOS MEDIOS	LOS MEDIOS PUBLICAN TODAS LAS ACCIONES QUE SE LES ENVÍA MEDIANTE BOLETINES
COMPONENTE 2	DIFUSIÓN DE LAS REDE SOCIALES EN GOBIERNO EFECTUADAS	PORCENTAJE DE SEGUIDORES OBTENIDOS POR FACEBOOK	INFORME MENSUAL, ESTADÍSTICAS DE REDES SOCIALES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA POBLACIÓN TIENE ACCESO E INTERÉS EN LAS REDES SOCIALES
ACTIVIDAD 1 C1	GENERAR INTERÉS EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO REALIZADAS	PORCENTAJE RE REACCIONES RECIBIDAS EN PUBLICACIONES	INFORME MENSUAL, ESTADÍSTICAS DE REDES SOCIALES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA POBLACIÓN TIENE ACCESO A LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ACTIVIDAD 2 C1	ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES Y DE MEDIOS	INFORME MENSUAL, ESTADÍSTICAS DE REDES SOCIALES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA POBLACIÓN TIENE ACCESO A LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ACTIVIDAD 3 C1	REALIZA CONVENCIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS	CONVENIO, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	EXISTE DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO
ACTIVIDAD 4 C1	GENERAR PUBLICACIONES EN MEDIOS PROPIOS DE DIFUSIÓN	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO	INFORME MENSUAL, ESTADÍSTICAS DE REDES SOCIALES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	SE REALICEN SUFICIENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PUBLICAS
ACTIVIDAD 1 C2	GENERAR NUEVOS CANALES DE DIFUSIÓN	PORCENTAJE DE CANALES DE DIFUSIÓN CREADOS	INFORME MENSUAL, ESTADÍSTICAS DE REDES SOCIALES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA POBLACIÓN TIENE INTERÉS EN LOS NUEVOS CANALES DE DIFUSIÓN
ACTIVIDAD 2 C2	ADQUIRIR EQUIPO DE COMPUTO, FOTOGRAFÍA, VIDEO Y MOBILIARIO	PORCENTAJE DE EQUIPO ADQUIRIDO	REGISTROS CONTABLES, EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y RESGUARDOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	EL EQUIPO NECESARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL MERCADO
ACTIVIDAD 3 C2	REALIZA CAMPAÑAS DE OBTENCIÓN DE SEGUIDORES A LAS REDES SOCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS PARA OBTENCIÓN DE SEGUIDORES	INFORME MENSUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA POBLACIÓN TIENE ACCESO A LAS REDES SOCIALES
ACTIVIDAD 1 C3	CREAR VIDEOS CORTOS TIPO REEL	PORCENTAJE DE VIDEOS CORTOS REALIZADOS	INFORME MENSUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA POBLACIÓN TIENE INTERÉS EN LOS VIDEOS TIPO REEL
ACTIVIDAD 1 C4	GENERAR PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE DIFUSIÓN GENERADOS	PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LAS TENDENCIAS DE DIFUSIÓN DE LAS REDES SOCIALES SE MANTIENEN DURANTE EL AÑO



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA:	PRESIDENTE MUNICIPAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PRESIDENTE MUNICIPAL
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA:	EJE 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE:	GOBIERNO CERCANO A SU GENTE
IMPORTE:	\$ 850,000.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	CONTRIBUIR A GENERAR MAYOR CONFIANZA EN LOS FERNANDENSES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A CONTAR CON MAYOR ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE INCREMENTARON SU CONFIANZA EN EL MUNICIPIO	ENCUESTAS APLICADAS	LOS CIUDADANOS FERNANDENSES TIENEN INTERÉS EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MUNICIPIO
PROPÓSITO	LOS FERNANDENSES CUENTAN CON MAYOR NIVEL DE ATENCIÓN A SUS NECESIDADES APREMIAENTES	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUENTAN CON MAYOR NIVEL DE ATENCIÓN A SUS NECESIDADES	ENCUESTAS APLICADAS	LOS CIUDADANOS FERNANDENSES TIENEN INTERÉS EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MUNICIPIO
COMPONENTE	1. PROGRAMA DE SOLICITUDES CIUDADANAS REALIZADO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS	SOLICITUDES RECIBIDAS Y CARTAS DE AGRADECIMIENTO	LOS INGRESOS RECIBIDOS SON IGUALES A LOS PRESUPUESTADOS
	2. COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE GESTIÓN REALIZADOS	PROGRAMA ANUAL DE GESTIONES, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MUNICIPIO
	3. ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO REALIZADO	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, REPORTES CONTABLES	LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MUNICIPIO
ACTIVIDADES	1.1 REALIZAR 12 ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESIDENTE EN TU COMUNIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS	MEMORIA FOTOGRÁFICA, PUBLICIDAD PARA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE PRESIDENTE MUNICIPAL	LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MUNICIPIO
	1.2. REALIZAR 12 REPORTES DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL PRESIDENTE	PORCENTAJE DE REPORTES REALIZADOS	REPORTE Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE PRESIDENTE MUNICIPAL	LA GOBIERNO MUNICIPAL CIUDADANÍA PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MUNICIPIO
	2.1 REALIZAR 48 VISITAS A LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA GESTIONAR	PORCENTAJE DE VISITA A DEPENDENCIAS	REPORTE TRIMESTRAL DE VISITAS A LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE PRESIDENTE MUNICIPAL	LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA COLABORAR CON EL GOBIERNO MUNICIPAL
	3.1 REALIZAR 48 REUNIONES DE GABINETE	PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS	REPORTE Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE PRESIDENTE MUNICIPAL	EFICAZ COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ENTRE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROTECCIÓN CIVIL
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA:	EJE 3 SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE:	PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES
IMPORTE:	\$ 1,328,217.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	COMO PROTEGER, ASISTIR Y PREVENIR A LA POBLACIÓN EN CASO DE UNA CONTINGENCIA O DESASTRE MEDIANTE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO, POR CONTINGENCIAS Y DESASTRES, CON LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA Y LA COORDINACIÓN CON DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS. DIFUSIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS, ALERTAMIENTO TEMPRANO Y CAPACITACIONES EN COMITÉS VECINALES E INSTITUCIONES.	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS HUMANAS, ECONÓMICAS Y PATRIMONIALES	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	LA CIUDADANÍA CONTRIBUYE REPORTANDO SITUACIONES DE RIESGO ASÍ COMO LAS CONTINGENCIAS, DESASTRES Y ACTIVANDO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN DE CIUDAD FERNÁNDEZ TIENE MENOR RIESGO DE EXPOSICIÓN ANTE DIFERENTES AMENAZAS O FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO	PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LAS DIFERENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LAS DIFERENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
COMPONENTE 1	C1 PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZADO	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
COMPONENTE 2	C2 PROGRAMAS DE VERIFICACIONES A ESTABLECIMIENTOS EJECUTADO	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN VISITAS DE VERIFICACIÓN DE NORMAS A GIROS INDUSTRIA CONGREGACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y EDIFICIOS CON ACCESO PUBLICO	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO PARTICIPA EN LAS VERIFICACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
COMPONENTE 4	C3 PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE AUTOCAUIDADO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
COMPONENTE 4	C4 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN REALIZADO	PORCENTAJE DE PERSONAL ACREDITADO EN MATERIAL DE PROTECCIÓN CIVIL	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
ACTIVIDAD 1 C1	A1C1 EMITIR INFORMES SOBRE LOS REPORTES CIUDADANOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	LA POBLACIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NECESARIOS PARA HACER LOS REPORTES.
ACTIVIDAD 1 C2	A1C2 BRINDAR ASESORÍAS EN MATERIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
ACTIVIDAD 1 C3	A1C3 REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y ALERTAMIENTO TEMPRANO	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES MENSUALES EN REDES SOCIALES Y PAGINAS OFICIALES	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
ACTIVIDAD 1 C4	A1C4 BRINDAR CAPACITACIONES AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS	CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE CAPACITACIONES DE PERSONAL	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICIALÍA MAYOR
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ADMINISTRACIÓN
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA	EJE 4.- GOBIERNO RESPONSABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE	FINANZAS SANAS Y RESPONSABLES
IMPORTE	\$ 94,060,039.50

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		
FIN	CONTRIBUIR A GENERAR UN GOBIERNO CUMPLIDO Y ORGANIZADO A TRAVÉS DE UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL GOBIERNO MUNICIPAL, IMPLANTANDO PROGRAMAS PARA EFICIENTICAR EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	PORCENTAJE DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	PLIEGO DE OBSERVACIONES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024	LAS PARTICIPACIONES PROGRAMADAS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA	
PROPÓSITO	LOS FERNANDENSES CUENTAN CON SERVICIOS EFICIENTES PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS, CONTRA LOS SERVICIOS SOLICITADO	INFORME ANUAL DE LOS DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LOS USUARIOS FERNANDENSES COLABORAN CON REPORTES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS	
COMPONENTE 1	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EJECUTADO	PORCENTAJE DE PLAZAS OCUPADAS CON RESPECTO AL TABULADOR	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Y PLANTILLA LABORAL	LAS PARTICIPACIONES PROGRAMADAS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA	
COMPONENTE 2	SUMINISTRO DE MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO REALIZADO	NÚMERO DE SOLICITUDES APROBADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO	SOLICITUDES ENTREGADAS PARA LA MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO	LOA MATERIALES Y SUMINISTROS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL MERCADO	
ACTIVIDAD 1 C1	GENERAR 1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ADECUADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL	LOS SERVIDORES PÚBLICOS APLICAN LO APRENDIDO EN LAS CAPACITACIONES	
ACTIVIDAD 2 C1	GENERAR 4 INFORMES SOBRE LAS PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE INFORMES REALIZADO	INFORME DE PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LOS TRABAJADORES SOLICITAN EN TIEMPO Y FORMA LAS PRESTACIONES A LAS CUALES TIENEN DERECHO	
ACTIVIDAD 3 C1	ELABORAR 4 INFORMES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE INFORMES REALIZADOS	INFORME DE DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OFICIALÍA MAYOR	LA LEGISLACIÓN CONTIENE SIN MODIFICACIONES	
ACTIVIDAD 4 C1	REALIZAR 4 INFORMES DEL PAGO DE SUELDO Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE INFORMES REALIZADOS	INFORME DE PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OFICIALÍA MAYOR	LAS PARTICIPACIONES PROGRAMADAS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA	
ACTIVIDAD 1 C2	ELABORAR 4 INFORMES DEL PROCESO DE REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS	INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE PROCESO DE REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	SE ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA LAS REQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
ACTIVIDAD 2 C2	ELABORAR 2 ACTUALIZACIONES AL AÑO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ACTAS DE CABILDO	LOS REGIDORES APRUEBAN EN TIEMPO Y FORMA LAS ACTUALIZACIONES DEL INVENTARIO	
ACTIVIDAD 23 C2	EFECTUAR 2 INFORMES DEL PROCESO DE BAJA DE BIENES MUEBLES POR FIN DE VIDA ÚTIL	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS	INFORME DE BAJAS DE EQUIPAMIENTO EN FIN DE VIDA ÚTIL	SE ENTREGAN OFICIOS DE BAJA Y LOS BIENES MUEBLES EN TIEMPO Y FORMA	



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	TRANSPARENCIA
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA:	EJE 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE:	GOBIERNO DIGITAL
IMPORTE:	\$ 1,100,797.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA CONFIANZA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE TRANSPARENCIA.	PORCENTAJE DE ENCUESTAS CON RESPUESTA POSITIVA A GENERAR MAYOR CONFIANZA EN EL GOBIERNO	ENCUESTAS REALIZADAS.	LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PUBLICAN LA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA EN LAS PLATAFORMAS DE TRANSPARENCIA
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN FERNANDENSES TIENE PERCEPCIÓN DE MAYOR TRANSPARENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE ENCUESTAS CON RESPUESTA POSITIVA A LA PERCEPCIÓN DE MAYOR TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO	INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRANSPARENCIA	LAS PLATAFORMAS DE TRANSPARENCIA FUNCIONAN CORRECTAMENTE. LA POBLACIÓN TIENE DISPONIBILIDAD PARA USAR LAS PLATAFORMAS
COMPONENTE 1	1. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA REALIZADO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS	INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA CIUDADANÍA SE INTERESA EN LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL MUNICIPIO.
COMPONENTE 2	2. CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS	INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRANSPARENCIA	LA CEGAIP REALIZA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.
ACTIVIDAD 1 C1	1.1 GENERAR 50,000 VISITAS AL SITIO OFICIAL DEL GOBIERNO	PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS AL SITIO OFICIAL	ESTADÍSTICAS DEL SITIO WEB, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRANSPARENCIA	EL SERVIDOR FUNCIONA ININTERRUMPIDAMENTE.
ACTIVIDAD 2 C1	1.2 CARGAR 1,680 FORMATOS EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE TRANSPARENCIA	PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA DE FORMATOS	PLATAFORMAS ESTATAL Y NACIONAL DE TRANSPARENCIA, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRANSPARENCIA	LAS PLATAFORMAS DE TRANSPARENCIA FUNCIONAN CORRECTAMENTE. LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CARGAN LA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.
ACTIVIDAD 1 C2	2.1 REALIZAR 2 CAPACITACIONES A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES	LISTAS DE ASISTENCIA, INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRANSPARENCIA	LA CEGAIP REALIZA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA:	INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	INSTANCIA DE LA MUJER
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA:	EJE 1. BIENESTAR PARA LOS FERNANDENSES
VERTIENTE:	INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUJER
IMPORTE:	\$ 955,000.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES, CONFERENCIAS, CAMPAÑAS, GESTIONES Y ASESORAMIENTO.	DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	PAGINAS WEB DE INCIDENCIA DELICTIVA HTTP://SLP.SEMA.FORO.CO MMX SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
PROPÓSITO	LAS MUJERES DE CIUDAD FERNÁNDEZ INCREMENTAN LA IGUALDAD DE GÉNERO EJERCIENDO LIBREMENTE SUS DERECHOS	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA/REGISTRO DE PARTICIPANTE/INFORME MENSUAL DEL IMM Y DE ACTIVIDAD Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
COMPONENTE 1	C1.- CAMPAÑAS Y CONFERENCIAS PARA LA DESIGUALDAD SOCIAL Y DE GÉNERO REALIZADAS	CUMPLIMIENTO DE CAMPAÑAS Y CONFERENCIAS REALIZADAS.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA/REGISTRO DE PARTICIPANTE/INFORME MENSUAL DEL IMM Y DE ACTIVIDAD Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/VEDEA ELECTORAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
COMPONENTE 2	C2.- CAMPAÑAS, TALLERES Y MERCADOS EN PRO DE LAS MUJERES REALIZADAS	CUMPLIMIENTO DE TALLERES Y MERCADOS REALIZADAS.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA/REGISTRO DE PARTICIPANTE/INFORME MENSUAL DEL IMM Y DE ACTIVIDAD Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/VEDEA ELECTORAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
COMPONENTE 4	C3.- CAPACITACIONES, GESTIONES, CANALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA MAYOR SENSIBILIDAD REALIZADAS.	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES, GESTIONES, CANALIZACIONES Y ACOMPAÑAMIENTOS	INFORME MENSUAL DEL IMM/BITÁCORA Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/VEDEA ELECTORAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
ACTIVIDAD 1 C	C1A1.- MASCULINIDADES REALIZAR 2 CAMPAÑAS ESTUDIANTILES SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA FAMILIAR	CUMPLIMIENTO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA/REGISTRO DE PARTICIPANTE/INFORME MENSUAL DEL IMM Y DE ACTIVIDAD Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/VEDEA ELECTORAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.



<p>ACTIVIDAD 2 C1</p>	<p>C1A2.- IMPARTIR 2 CONFERENCIAS SOBRE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, AUTOESTIMA, DERECHOS DE LAS MUJERES Y C1A1.- MASCULINIDADES</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE CONFERENCIAS REALIZADAS</p>	<p>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA/REGISTRO DE PARTICIPANTE/INFORME MENSUAL DEL IMM Y DE ACTIVIDAD Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.</p>	<p>LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/VEDE ELECTORAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.</p>
<p>ACTIVIDAD 1 C2</p>	<p>C2A1.- REALIZAR 2 PROMOCIONES DE LA EXISTENCIA DE INSTITUCIONES QUE BRINDA APOYO JURÍDICO, PSICOLÓGICO PARA LAS MUJERES.</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE PROMOCIONES REALIZADAS.</p>	<p>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA/REGISTRO DE PARTICIPANTE/INFORME MENSUAL DEL IMM Y DE ACTIVIDAD Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.</p>	<p>LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/VEDE ELECTORAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.</p>
<p>ACTIVIDAD 2 C2</p>	<p>C2A2.-REALIZAR 3 TALLERES PRÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL AUTO EMPLEO. REALIZAR 1 MERCADOS PARA EL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES.</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE TALLERES Y MERCADOS REALIZADOS.</p>	<p>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA/REGISTRO DE PARTICIPANTE/INFORME MENSUAL DEL IMM Y DE ACTIVIDAD Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.</p>	<p>LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/VEDE ELECTORAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.</p>
<p>ACTIVIDAD 1 C3</p>	<p>C3A1.- IMPARTIR 2 CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN MATERIA DE VIOLENCIA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE CAPACITACIONES REALIZADAS</p>	<p>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA/REGISTRO DE PARTICIPANTE/INFORME MENSUAL DEL IMM Y DE</p>	<p>LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/VEDE ELECTORAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.</p>
<p>ACTIVIDAD 2 C3</p>	<p>C3A2.- REALIZAR 12 INFORMES DEL IMM EN DONDE SE MENCIONAN LAS GESTIONES Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS MUJERES FOMENTANDO UNA MAYOR CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES</p>	<p>PORCENTAJE DE INFORMES EN DONDE SE MENCIONAN LAS GESTIONES Y LOS ACOMPAÑAMIENTO</p>	<p>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA/BITACORA/12 INFORMES DEL IMM Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL</p>	<p>LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/VEDE ELECTORAL PERMITE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.</p>



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE TURISMO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TURISMO Y ENLACE INTERNACIONAL
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA	EJE 3.- ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE	TURISMO SOSTENIBLE
IMPORTE	\$ 2,619,717.50

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE DESTAQUE LA CULTURA Y ATRACTIVOS LOCALES CON EL FIN DE AUMENTAR EL INTERÉS TURÍSTICO DEL MUNICIPIO COMO UN DESTINO TURÍSTICO ATRACTIVO Y RECONOCIDO EN LA REGIÓN	PORCENTAJE DE AFLUENCIA DE PERSONAS EN EVENTOS TURÍSTICOS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	INTERÉS DE LA COMUNIDAD, FINANCIAMIENTO ADECUADO, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE RECURSOS
PROPÓSITO	LOS RESIDENTES Y TURISTAS LOCALES CUENTAN CON ACCESO A UNA OFERTA TURÍSTICA DIVERSIFICADA	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DE LA AFLUENCIA TURÍSTICA	NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS, REGISTROS DE OCUPACIÓN HOTELERA DE TURISTAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y METEOROLÓGICAS SE MANTIENEN ESTABLES
COMPONENTE 1	PRODUCTOS TURÍSTICOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DESARROLLADOS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS COLABORAN Y FACILITAN LA ACTUALIZACIÓN DE SU INFORMACIÓN
COMPONENTE 2	INFORMACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ACTUALIZADO	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROPORCIONAN LA INFORMACIÓN REQUERIDA
COMPONENTE 3	IDENTIDAD DEL MUNICIPIO MEJORADA	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE MEJORA DE IDENTIDAD DEL MUNICIPIO	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	EXISTE CONFIANZA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SON ESTABLES
ACTIVIDAD 1 C1	CREAR PROYECTOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS TURÍSTICOS REALIZADOS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	LAS COMUNIDADES VINCULADAS A LOS PRODUCTOS PARTICIPAN Y COLABORAN EN SU REALIZACIÓN
ACTIVIDAD 2 C1	REALIZAR CAMPAÑAS DE MÓDULOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	LOS RECURSOS ECONÓMICOS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD 3 C1	DIFUNDIR PROYECTOS DE MÓDULOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE MÓDULOS DESARROLLADOS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	DISPOSICIÓN FAVORABLE A LA COORDINACIÓN POR PARTE DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES
ACTIVIDAD 4 C1	OBTENER CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE TURISMO MUNICIPAL Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GENERAR MAYOR CONOCIMIENTO TURÍSTICO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	EXISTEN MEDIOS ADECUADOS PARA LLEGAR AL MERCADO Y SEGMENTO OBJETIVO
ACTIVIDAD 5 C1	GENERA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O EMBELLECIMIENTO TURÍSTICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO REALIZADOS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SE MANTIENEN ESTABLES
ACTIVIDAD 1 C2	ACTUALIZA PADRONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE INVENTARIOS ACTUALIZADOS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	LOS RECURSOS ECONÓMICOS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD 1 C3	PRODUCTO VIDEOS CON CONTENIDO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA	PORCENTAJE DE MATERIA AUDIOVISUAL REALIZADO	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROPORCIONAN LA INFORMACIÓN REQUERIDA
ACTIVIDAD 2 C3	ADQUIRIR LOTES DE MATERIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	PORCENTAJE DE LOTES DE MATERIA IMPRESO REALIZADO	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PRESENCIA EN REDES SOCIALES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	LOS RECURSOS ECONÓMICOS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD 3 C3	FIRMAR HERMANAMIENTOS CON CIUDADES EXTRANJERAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE HERMANAMIENTO FIRMADAS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO	EXISTEN CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS ESTABLES
ACTIVIDAD 4 C3	PARTICIPAR EN EVENTOS FESTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A EVENTOS	INFORMES MENSUALES, REGISTROS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO	LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROPORCIONAN LA INFORMACIÓN REQUERIDA
ACTIVIDAD 5 C3	GESTIONAR REUNIONES DE AGENDA BINACIONAL	PORCENTAJE DE REUNIONES DE AGENDA BINACIONAL	INFORME MENSUAL, BASE DE DATOS DEL CONTENIDO DIGITAL PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DE TURISMO	LOS RECURSOS ECONÓMICOS LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBRAS INFRAESTRUCTURA
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA	EJE 3.- ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA
IMPORTE	\$ 39,825,171.91

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS ÍNDICES DE CARENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A LOS FERNANDENSES	PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	ÍNDICE DEL REZAGO SOCIAL DEL INEGI	LOS RECURSOS AUTORIZADOS SON IGUALES A LOS PRESUPUESTADOS
PROPÓSITO	LOS FERNANDENSES CUENTAN CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	PORCENTAJE DE FERNANDENSES QUE CUENTAN CON MEJOR INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
COMPONENTE 1	1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS ATENDIDAS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
COMPONENTE 2	2. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA REALIZADO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS ATENDIDAS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
COMPONENTE 3	3. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EJECUTADO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS ATENDIDAS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C1	1.1 REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C2	1.2 REALIZAR OBRAS DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE OBRAS DE AGUA POTABLE	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 2 C2	2.2 REALIZAR OBRAS DE DRENAJE SANITARIO	PORCENTAJE DE OBRAS DE DRENAJE SANITARIO	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 3 C2	3.2 EJECUTAR OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN	PORCENTAJE DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 4 C2	4.2 REALIZAR OBRAS DE URBANIZACIÓN	PORCENTAJE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C3	1.6 EJECUTAR ACCIONES DE PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GASTOS INDIRECTOS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 2 C3	1.7 EJECUTAR OBRA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE OBRAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES



DEPARTAMENTO O ÁREA ADMINISTRATIVA	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBRAS FORTALECIMIENTO
EJE DEL PMD AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA	EJE 3.- ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA CIUDAD FERNÁNDEZ
VERTIENTE	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA
IMPORTE	\$ 13,406,186.66

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS ÍNDICES DE CARENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A LOS FERNANDENSES	PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	LOS RECURSOS AUTORIZADOS SON IGUALES A LOS PRESUPUESTADOS
PROPÓSITO	LOS FERNANDENSES MEJORAN SUS CONDICIONES DE VIDA	PORCENTAJE DE FERNANDENSES QUE MEJORAN SUS CONDICIONES DE VIDA	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
COMPONENTE 1	1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS ATENDIDAS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
COMPONENTE 2	2. PROGRAMA DE CULTURA REALIZADO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS ATENDIDAS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
COMPONENTE 3	3. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA EJECUTADO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS ATENDIDAS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
COMPONENTE 4	4. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS ATENDIDAS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
COMPONENTE 5	5. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REALIZADO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS ATENDIDAS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C1	1.1 REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C2	1.2 EJECUTAR OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ESPACIO CULTURAL	PORCENTAJE DEL RUBRO DE CULTURA	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C3	1.3 REALIZAR ACCIONES DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C4	1.4 REALIZAR OBRAS DE URBANIZACIÓN	PORCENTAJE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 2 C4	1.5 REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C5	1.6 EJECUTAR OBRAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE OBRAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 2 C5	1.7 REALIZAR ACCIONES DEL RUBRO DE GASTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GASTOS INDIRECTOS	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES
ACTIVIDAD 3 C5	1.8 REALIZAR ACCIONES DEL RUBRO DE ÓRGANOS DE CONTROL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL	INFORMES MENSUALES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, ACTAS DE CONSEJO	EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AUTORIZA EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS Y ACCIONES



**ANEXO VI**

<b>Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Generar mayor captación de ingresos	Implementar la figura del notificador, crear bases de datos de los padrones de contribuyentes pendientes.	Incrementar un 5% con base a los ingresos efectivos del año inmediato anterior.
Manejar en sentido estricto el control del presupuesto	Implementar autoevaluaciones para mejorar	Medir trimestralmente los objetivos alcanzados
Implementar los sistemas administrativos para lograr las metas de recaudación.	Evaluar mensualmente los avances y metas alcanzadas.	Evitar gastos mal aplicados

**ANEXO VII**

<b>MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Que haya notificaciones de resoluciones por laudos laborales y que estas generen el pago de gastos legales que afecten la programación de gastos y la disponibilidad financiera del ayuntamiento.	Revisar que cuando exista alguna inconformidad o reclamo, y esto pueda generar acciones radicales por parte del afectado, se busque un esquema de conciliación, para evitar costos adicionales al municipio.
Que no se cumpla la Ley de Ingresos 2025 en la cantidad a recaudar que fue autorizada por el Congreso.	Modernizar la política fiscal del Municipio, con estrategias que permitan mejorar la recaudación de ingresos, tales como las facilidades administrativas y los estímulos fiscales, impactando con ello directamente en la recaudación municipal, a su vez evaluar mensualmente el ingreso recaudado real contra el ingreso estimado para tomar decisiones oportunas de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.
Se analizan los riesgos a nivel global a causa de la pandemia y como impactan en el Municipio, ya que es la última línea de defensa del orden de gobierno, siendo por ello importante identificar como pudiera afectar a la ciudadanía y actividades internas, derivado del ámbito de competencia constitucional que como entidad se genera.	La salud de la ciudadanía representa una de las altas prioridades de esta administración, para lo cual se garantizarán su mayor cobertura y se implementarán las medidas de prevención necesarias para contar con una población sana, garantizando la prestación de los servicios médicos e infraestructura hospitalaria; y respondiendo activamente ante emergencias médicas y/o epidemiológicas que atenten contra la salud de la población, principalmente de los grupos con mayor vulnerabilidad como: la niñez, los jóvenes y los adultos mayores.
Estos riesgos en su mayoría no se pueden predecir, solo se puede trazar un plan para prevenir o reducir sus riesgos.	Para atender estos riesgos se actuará de acuerdo a la normatividad en materia de protección civil únicamente, ya que debido al poco presupuesto no es posible disponer de recursos para crear un Fondo que atienda dicho tema.